

# PLIEGO MODELO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE CONTRATOS DE SUMINISTROS, ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

# **ANEXO I**

- 1 Unidad de destino:
  Departamento de Ingenierías Química y Biomolecular
  - 2 Número de expediente: 2013/ABRSUM021
  - **Objeto del contrato**: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES (GC) CON ESPECTRÓMETRO DE MASAS (MS) Y SISTEMA AUTOMÁTICO DE INYECCIÓN MÚLTIPLE PARA EL DEPARTAMENTO DE INGNIERÍAS QUÍMICA Y BIOMOLECULAR
- 4 Clasificación CPV, en su caso: 38432200-4
- 5 Clase de tramitación:
  - a) Tramitación: ordinaria
- 6 Presupuesto máximo de licitación y anualidades, en su caso:
  - a) Presupuesto máximo de licitación, IVA incluido (21,00%): 86.433,20.-€ Financiado con los recursos del FEDER en el Programa Operativo Regional de la Comunidad Autónoma de Cantabria correspondientes al periodo de programación 2007-2013

Distribución Anualidades (contrato)	Importe Total	Base Imponible	I.V.A.
2013	86.433,20€	71.432,40€	15.000,80€
TOTAL	86.433,20€	71.432,40€	15.000,80€

(indicar presupuesto total y, en su caso, presupuestos parciales por lotes)

En caso de que se establezcan lotes, se podrá licitar para uno, varios o todos los lotes.

- b) Aplicación presupuestaria: 23-IC84-624
- c) Tramitación: ordinaria
- d) Justificación del procedimiento (Art. 109.4 TRLCSP): Artículos 138 y 157 del TRLCSP, al objeto de facilitar la libre concurrencia

7	Valor estimado del contrato, incluidas las posibles prórrogas, IVA excluido: 71.432,40€
8	Licitación a la que concurren: PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES (GC) CON ESPECTRÓMETRO DE MASAS (MS) Y SISTEMA AUTOMÁTICO DE INYECCIÓN MÚLTIPLE PARA EL DEPARTAMENTO DE INGNIERÍAS QUÍMICA Y BIOMOLECULAR
9	Garantía provisional, en su caso:
	En caso afirmativo, razones de su exigencia para este contrato :
10	Habilitación empresarial o profesional: :
10	Transmeación empresariar o profesionar.
11	Solvencia técnica:
	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
12	Presentación de documentación adicional:  En el Sobre B, junto al modelo de oferta se incluirán folletos, manuales de servicio técnico de mantenimiento y de usuario, en español y en formato papel y CD, de los equipos ofertados que permitan conocer ampliamente las características del suministro
13	Admisibilidad de variantes o mejoras, condiciones y elementos sobre los que puede recaer: Sí
	CONDICIONES:
	- Mejoras en la separación e identificación de analitos mediante cromatografía multidimensional (MDGC):Configuración de dos cromatógrafos en serie, que permita transferir de forma precisa los compuestos no suficientemente separados en la primera columna (GC-1) a una segunda columna de diferentes características (GC-2), situada en un segundo horno independiente del primero y con otro tipo de detector, alcanzandose un completa separación de los analitos de interés. Esta configuración mejorará los límites de detección y la identificación positiva en muestras con interferencias por la matriz, permitiendo también continuar trabajando con los dos sistemas de forma independiente cuando sea necesario.  - Adaptación del sistema automático de inyección múltiple a la cromatografía multidimensional, de tal manera que permita realizar inyecciones de muestra en los dos cromatografos configurados en forma multidimensional.
	ELEMENTOS: Módulo para análisis en cromatografía multidimensional.
	- Adaptación del sistema automático de inyección múltiple a la configuración de cromatografía multidimensional.



# 14 Criterios objetivos de valoración, ordenados de forma decreciente de importancia e indicando su ponderación:

- \* Justificación de los criterios (Art. 109.4 TRLCSP): se han establecido los siguientes criterios por estar directamente vinculados al objeto del contrato y ser los adecuados para evaluar el interés de las ofertas respecto a las características del objeto del mismo.
- \* La valoración de más de un criterio procede en aplicación del art. 150.3 f) TRLCSP.

#### OFERTA ECONÓMICA (HASTA 20 PUNTOS)

Si todas las ofertas, presentan bajadas no superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente:

- Se asignará, la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje correspondiente al 10% de bajada.
- 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación.

Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente le corresponda en función de la bajada (entre la puntuación máxima y 0 puntos). Si alguna oferta presenta bajadas superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente:

- Se asignará la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje de bajada más elevado.
- 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación.

Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente le corresponda en función de la bajada (entre la puntuación máxima y 0 puntos).

## MEJORAS AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (HASTA 14 PUNTOS)

- Módulo para análisis en cromatrografía multidimensional (8 puntos)
- Adaptación del sistema automático de inyección múltiple a la configuración de cromatografía multidimensional (6 puntos)

## AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA (HASTA 6 PUNTOS)

Se asignarán 2 puntos/año por cada año completo adicional al mínimo exigido (2 años), y hasta un máximo de 3 años adicionales a la garantía mínima establecida (máximo 6 puntos).

En caso de empate, cuando haya varios criterios de valoración se atenderá a la puntuación obtenida por cada licitador en cada uno de los criterios, de acuerdo con la ponderación y orden de prelación establecidos; si aún así subsistiese el empate se resolverá por sorteo.

# 15 Criterios de determinación de oferta desproporcionada o anormal:

Respecto a la oferta económica y de acuerdo con lo establecido en el artículo 152 del Texto Refundido de la LCSP, se considerarán ofertas con valores anormales o desproporcionados, las que sean inferiores a la oferta media menos 20 unidades porcentuales. Se considerará oferta media a la media aritmética de todas las ofertas admitidas. En caso de que solamente sea admitida una oferta, se calculará las 20 unidades porcentuales sobre el presupuesto base de licitación.

16	Composición de la Mesa de Contratación:
	PRESIDENTE - Gerente de la U.C.
	VOCALES  - Secretario General, que actuará como presidente de la mesa en ausencia del Presidente  - Un Vicegerente  - Un miembro de la Asesoría Jurídica  - Un miembro de la Auditoría Interna  - Jefa del Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación  - La Directora del proyecto  SECRETARIA  - Jefa de la Sección de Contratación
17	Plazo máximo para la adjudicación desde la apertura de proposiciones:
	☐ dos meses ☐ tres meses.
18	Garantía definitiva  ☑ Constitución de garantía definitiva: 5,00% del importe de adjudicación, excluido el IVA.  ☐ Constitución de garantía complementaria: %  ☐ Exención por:
10	
19	Plazos totales y, en su caso, parciales de realización:  45 días naturales (a partir del día siguiente a la formalización del contrato)
20	Sistema de revisión de precios:  • No, por ser el plazo de entrega inferior a un año  • Prórroga/s: No
21	Penalidades (proporción sobre precio del contrato):  □ 0,20€por cada 1.000€del precio del contrato, por día de demora  □ Otras penalidades (justificación): 0,40euros por cada 10euros del precio del contrato, por cumplimiento defectuoso de la prestación y/o por incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones y por incumplimiento de las condiciones esenciales de ejecución contempladas en los pliegos.



22	Forma de pago y periodicidad en el abono de precio:
	☐ Abonos a cuenta por el importe de operaciones preparatorias.
	☑ De manera total, una vez cumplido el contrato.
	☐ De manera parcial, previa entrega y recepción formal positiva.
	☑ En dinero.
	☐ En dinero y en entrega de otros bienes de la misma clase.
	☐ Aplazado.
23	Plazo de garantía: 2 años desde la fecha del acta de recepción
24	M NG C NO M
24	Modificaciones del contrato: SI □ NO ☒
	En caso afirmativo:
	Los supuestos en que podrá modificarse el contrato deberán definirse con total concreción por referencia a circunstancias cuya concurrencia pueda verificarse de forma objetiva y las condiciones deberán precisarse con un detalle suficiente para permitir a los licitadores su valoración a efectos de formular su oferta.
	Se deberá detallar de manera clara, precisa e inequívoca:
	a) Condiciones en que podrán hacerse modificaciones:
	b) Alcance de la modificación:
	c) Límites de la modificación:
	d) Porcentaje del precio del contrato al que como máximo puedan afectar:
25	Otros: En aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional trigésimo tercera del TRLCSP:
	<ul> <li>Órgano de Contratación: Rector de la Universidad de Cantabria.</li> <li>Órgano administrativo con competencia en materia de contabilidad pública: Gerente de la Universidad de Cantabria.</li> </ul>
	■ Destinatario del contrato: la/s factura/s se deberá/n remitir a la/s Unidad/es Funcional/es de Gasto: que solicita/n el SUMINISTRO: 23-Departamento de Ingenierías Química y Biomolecular
	En caso de Resolución del contrato por incumplimiento culpable del contratista, procederá la incautación de la garantía: 🏿 SI 🔻 NO.
	Gastos de publicidad: cuando el anuncio de licitación se tenga que publicar en DOUE, BOE o BOC, los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario (BOE, BOC), hasta el importe total de los mismos.
	Se considerará condición esencial de ejecución del contrato el cumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones contempladas en el art. 228 bis del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público